

Hospedería

Los propietarios o gestores de alojamientos turísticos (hotel, hostel, viviendas de uso turístico, etc.) deben realizar el registro de los huéspedes o viajeros que alojan y mantener actualizado el parte de entrada y el registro de viajeros en cada **alojamiento turístico** que gestione.

El registro de viajeros en España es una obligación que todos los propietarios de alojamientos turísticos poseen, en virtud de lo establecido por la [Ley Orgánica 4/2015](#), de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

¿A quién tengo que enviar los partes de viajeros en España?

Si el alojamiento se encuentra en una localidad fuera de las localidades de Cataluña y País Vasco se deberá enviar al Ministerio del Interior.

En Cataluña, que debe enviarlos a los [Mossos d'squadra](#) y en el País Vasco, que debe enviarlos a la [Ertzaintza](#).

Una vez se registre podrá enviar sus partes de entrada de viajeros de modo automático (más abajo le explicamos cómo).

¿Cómo recoger los datos de los huéspedes para el registro de viajeros?

- Mediante el **Check-in online**: más del 80% de los huéspedes han mostrado interés por la posibilidad de hacer el check-in online en sus reservas de hotel con el objetivo de evitar colas, esperas y riesgos innecesarios. Puede ver más información acerca del check in online haciendo clic [aquí](#). Para configurar el check in online [siga estos pasos](#).
- Nuestro **lector de documentos OCR AviScan**: escanea texto y/o imagen, trasladando los datos del cliente directamente a su ficha. Pasaportes y DNIs españoles.

Vaya a Configuración -> Integraciones Avirato -> Hospederías e INE -> Hospedería

¡Importante! puede automatizar el envío de partes a distintas hospederías en función de cada categoría de alojamiento. Esta opción está pensada para cadenas hoteleras que tienen distintas cuentas de hospedería.

Pestaña de Configuración:

Listado de Hospederías

- Desde este apartado podrá *añadir la/s hospedería/s* correspondiente/s y el número de parte. Una vez agregada pulsando en *Añadir Categoría* podrá añadir las categorías del

alojamiento a enviar con ese usuario, contraseña y número de parte de la hospedería correspondiente.

- Establecimientos que tienen varias cuentas de hospedería: Puede automatizar el envío de partes a distintas hospederías en función de cada categoría de alojamiento.
- Si se trata de una cadena o agrupación hotelera puede marcar la opción «agrupación» y seleccionar la hospedería a la que quiere que se envíen de forma automática todos los registros de los alojamientos asociados.

Categorías

- Visualizará todas las categorías, y podrá asignar el usuario con el cual desea enviar el registro de viajeros a la hospedería correspondiente.

Nueva modalidad de envío a HOSPEDAJES.

Importante: Todos los alojamientos deben registrarse nuevamente, incluso si previamente estaban inscritos bajo el antiguo sistema. Este paso es esencial para garantizar la actualización de todos los datos y la conformidad con las nuevas normativas.

¿Cómo registrarse?

- Accede a la página web del ministerio.

<https://sede.mir.gob.es/opencms/export/sites/default/es/inicio/>

- Navega hasta la sección de «Hospedajes y alquiler de vehículos».
- Completa el proceso de registro para tu alojamiento.

El establecimiento debe contar con Certificado Digital, o DNle e instalar el programa auto firma. (o clave firma), ambos deberán estar instalados en su ordenador en el momento de darse de alta.

Al concluir el proceso de registro, la plataforma SES.HOSPEDAJES te notificará mediante un correo electrónico, cuyo asunto será «[Hospedajes] Notificación de registro». Es crucial que identifiques y guardes los siguientes datos contenidos en el email, ya que son esenciales para el registro del establecimiento:

Por ejemplo:

Código de arrendador: 0000000001

Códigos de establecimiento: 0000000002 (donde se especificará el nombre del establecimiento)

A continuación, se proporcionan tus credenciales para el envío de información al sistema a través del servicio web:

Por ejemplo:

Usuario: 449999999AWS

Contraseña: \$%IO23Nx9'73

¿Cómo se hará el cambio en el PMS?

Desde Integraciones – Parte de viajeros – encontraremos en añadir hospedería, la nueva modalidad Hospedajes SES. Si elegimos dicha modalidad, aparecerán nuevos campos a rellenar. Al cambiar a la nueva modalidad nos avisara que se realizaran cambios en el registro de viajeros.

Si tiene dudas al respecto puedes comunicarte vía telefónica y solicitar la guía de configuración

Pestaña de Registro de viajeros:

El listado de viajeros tendrá los viajeros registrados notificados y no notificados. Por defecto, la lista que aparece serán de viajeros no notificados, ya sea porque contengan algún error o se trate de reservas futuras.

Para poder ver los viajeros notificados es necesario desactivar el check que viene por defecto marcado que indica «*Mostrar únicamente viajeros no notificados en dependencias policiales*».

☒ *Mostrar únicamente viajeros no notificados en dependencias policiales*

Desde este apartado podrá enviar los viajeros manualmente pulsando el botón enviar parte o visualizar los pendientes de enviar.

***¿No ha encontrado lo que busca?** Envíenos un correo electrónico con su sugerencia pinchando [aquí](#).

Revision #7

Created 2026-07-22 13:18:21 UTC by Avirato

Updated 2026-07-23 12:38:20 UTC by Avirato